

**INFORME N°3 DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	No 065-2026 DE 21 DE ENERO DEL 2026.
CONTRATISTA:	CESAR AUGUSTO ARIAS JEREZ
Nit o C.C. No.	13.721.388
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.
VALOR INICIAL:	\$ 33.000.000 ✓
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N° 089-2026 ✓ 19/01/2026 ✓
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 065-2026 ✓ 21/01/2026 ✓
VALOR ADICIONAL:	\$0
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N/A N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	N/A N/A
VALOR TOTAL:	\$ 33.000.000 ✓
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES ✓
PLAZO ADICIONAL:	N/A
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES ✓
SUPERVISOR:	JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA
FECHA DE INICIACIÓN:	22/01/2026 ✓
ACTA DE SUSPENSIÓN	N° N.A
ACTA DE REINICIACIÓN	N° N.A
FECHA DE TERMINACIÓN	21/07/2026 ✓
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE TALENTO HUMANO ✓
PERIODO DE COBRO:	DESDE: 01/03/2026 HASTA: 31/03/2026
TOTAL COBROS A REALIZAR	7 ✓
No. DE COBROS REALIZADOS	2 ✓
No. DE ESTE COBRO	3 ✓
VALOR A PAGAR EN ESTE COBRO:	\$ 5.500.000

Con base en las obligaciones y/o actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, tomando como base la presente acta o informe de actividades de contratista N° 3 con un valor a pagar de \$ 5.500.000 con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:



INFORME PARCIAL No 03

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS
1	Apoyar en la elaboración y proyección de actos administrativos, así como también conceptos jurídicos que requiera expedir la Oficina de Talento Humano.	Elaboración y remisión de borrador de resolución con ajustes de "Por medio de la cual se corrige y adiciona la Resolución 123 de 24 de febrero de 2026 a través de la cual se modificó transitoriamente el horario de atención al público y funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.	Evidencia 1
		Remisión modelo de proyección de derecho de petición ante la EPS Salud Total en el caso referente a Fernando José González.	Evidencia 2
		Revisión y remisión observaciones respecto a proyección permiso sindical para el mes de marzo, al funcionario Eduar Giovanni Jaimés Pinilla, de la organización sindical ANDETT NACIONAL.	Evidencia 3
		Revisión y remisión de observaciones respecto a proyección de permiso sindical SUNET para el mes de marzo del año en curso.	Evidencia 4
		Revisión y remisión de observaciones respecto a proyección de permiso sindical para la organización sindical ASTDEMP para el mes de marzo de 2026.	Evidencia 5
		Remisión borrador de respuesta a solicitud de remisión de actos administrativos de reconocimiento de cesantías dentro del proceso radicado 680013333015-2024-00204-00.	Evidencia 6
		Revisión y remisión de observaciones a respuesta del derecho de petición radicado 524 de 2026.	Evidencia 7
		Remisión acto administrativo de Resolución "Por la cual se hace la reubicación del funcionario Cristian F. Avila V. dentro de la planta global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.	Evidencia 8
		Remisión respuesta al oficio radicado 749 de 29 de enero de 2026 presentada por el señor	Evidencia 10



	Lorenzo Ardila Rueda Profesional Especializado de la DTB.	
	Elaboración y remisión de resolución mediante la cual se hace una asignación de funciones al funcionario Oscar Manuel Duarte Sanchez.	Evidencia 12
	Reenvío de respuesta referente a correo respecto a DERECHO DE PETICIÓN – ACCESO A INFORMACIÓN Y EXPEDICIÓN COPIA DIGITALIZADA DE DOCUMENTOS CON DESTINO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL COPNIA (art. 23 C. P./91).	Evidencia 13
	Remisión de observaciones respecto al Acto Administrativo del Señor HERMES FRANCISCO SARMIENTO REMOLINA para licencia de luto.	Evidencia 14
	Remisión de observaciones respecto al Acto Administrativo del Señor Rubén Echeverry.	Evidencia 15
	Revisión y remisión de observaciones respecto a la proyección del acto administrativo del Señor Sergio Andrés Villar Duarte.	Evidencia 16
	Revisión y remisión de observaciones respecto a la proyección del acto administrativo de Carlos Leandro Maldonado Reyes.	Evidencia 17
	Revisión y remisión de observaciones respecto a la proyección de actos administrativos de calamidad y encargo por la calamidad de la Dra. Sandra Jhoana Ortiz Currea.	Evidencia 18
	Revisión y remisión de observaciones respecto a la proyección de actos administrativos de resoluciones para pago de bonos pensionales.	Evidencia 19
	Revisión y respuesta a solicitud cumplimiento orden judicial certificación resoluciones de suspensión de términos por pandemia de covid 19.	Evidencia 20
	Revisión y remisión circular sobre Prohibición de porte de armas de fuego en las instalaciones de la DTB y en desarrollo de todas las actividades institucionales de la entidad.	Evidencia 21



		Revisión y remisión de proyección de corrección de permiso sindical a funcionario Gilberto Neira funcionario representante de ANDETT. Revisión y remisión de contestación a derecho de petición radicado 1288 de 2026 de ATCONVIAL. Revisión y remisión de observaciones respecto a resolución de reubicación de personal en las oficinas de Registro Automotor y Control Interno Disciplinario. Revisión y remisión de observaciones sobre resoluciones de cálculo actuarial. Revisión y remisión de observaciones al proyecto de acto administrativo el Señor ADOLFO GUTIERREZ LEON. Revisión y remisión de observaciones a la resolución de calamidad Rosa Zuley Reyes Patiño. Revisión y remisión de observaciones a la resolución de calamidad LAURA MELISSA BARRERA. Revisión y remisión de borrador de resolución por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por la señora Nathaly Gisselle Quiroga Rueda, se declara una vacancia definitiva y se da continuidad a un nombramiento en encargo.	Evidencia 22 Evidencia 23 Evidencia 25 Evidencia 26 Evidencia 27 Evidencia 28 Evidencia 29 Evidencia 30
2	Analizar jurídicamente la interpretación de textos legales, jurisprudenciales, doctrinales, sentencias judiciales y entes de control, para el fundamento jurídico de las decisiones que se tomen por parte de la Entidad.	Remisión contestación a tutela con No. de radicado 680014003024202600160-00 presentada por Michelle Guerrero en relación con los cargos ofertados en el concurso de méritos. Remisión respuesta a tutela con No. de radicado RAD 68001-33-33-005-2026-00069-00 interpuesta por Lorenzo Ardila y otros funcionario.	Evidencia 9 Evidencia 11



3	Apoyar en la elaboración y proyección de planes, políticas, manuales y reglamentos internos de índole de Talento Humano.	Remisión borrador de manual de provisión de encargos.	Evidencia 31
4	Asesorar en la solución de problemas en los diferentes procesos y proyectos afines con su Especialidad	Revisión y remisión de borrador de respuesta a derecho de petición respecto a acceso a información y expedición copia digitalizada de documentos con destino a la procuraduría general de la nación y el COPNIA (art. 23 c. p./91).	Evidencia 24
5	Las demás actividades que dispongan el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.	No se presentaron actividades relacionadas con esta obligación en el periodo.	

Así mismo, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A continuación, se relaciona los pagos del periodo, a saber:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	MARZO
	Fecha de pago	10/04/2026
	Nº de Planilla	36972896
	Ingreso Base de Cotización	\$ 3.672.453
	Valor cotizado	\$ 459.100
	EPS	SANTAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	MARZO
	Fecha de pago	10/04/2026
	N.º de Planilla	36972896
	Ingreso Base de Cotización	\$ 3.672.453
	Valor cotizado	\$ 587.600
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APORTE A R.L.	Periodo de cotización	MARZO
	Fecha de pago	10/04/2026
	Nº de Planilla	36972896
	Ingreso Base de Cotización	\$ 3.672.453
	Valor cotizado	\$ 19.200
	A.R.L.	POSITIVA



Por lo anterior, el suscrito contratista hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato, en el período comprendido entre el 01/03/2026 hasta el 31/03/2026.

Se expide en Bucaramanga, a los 14 días del mes de abril del 2026.

CESAR AUGUSTO ARIAS JEREZ

C.C. No 13.721.388 de Bucaramanga

CONTRATO N° 065-2026 DE 21 DE ENERO DEL 2026

EVIDENCIAS INFORME MENSUAL DE CONTRATISTA

Me permito rendir el presente informe de acuerdo con lo realizado en el periodo comprendido entre el 01 de Marzo y al 31 de Marzo de 2025

Evidencia No. 1

Modo de suscripción

Imprimir

Buscar

Traducir

	PROCESO DISECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código FT-JC-007
	RESOLUCIÓN No.	Serie 116-19-0-02
	No. DE 2026	Versión 01
	"Por medio de la cual se corrige y adiciona la Resolución 123 de 24 de febrero de 2026 a través de la cual se modificó transitoriamente el horario de atención al público y funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"	

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las atribuidas en las Leyes 4 de 1992 y 909 de 2004 y en los Estatutos del establecimiento público Dirección de Tránsito de Bucaramanga y el Acuerdo 007 de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de agosto de 1980 creó la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, como un establecimiento público descentralizado del orden municipal

RE: CORRECCIÓN RESOLUCIÓN 123 DE 2026
MODIFICA HORARIO TRANSITORIAMENTE

cesar arias jerez
Para: y 1 más
Reenvió este mensaje el Lun 2/03/2026 8:53 AM
Ver conversación

Resolución corrección cambi

Buenos días, remito con ajustes. Quedo atento.

Enviado desde Outlook

De: cesar arias jerez <ariasj13@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 25 de febrero de 2026 11:34 a. m.
Para: Transito Talento Humano
<talentohumano@transitobucaramanga.gov.co>
Asunto: CORRECCION RESOLUCIÓN 123 DE 2026

Evidencia No. 2

Bucaramanga, febrero de 2020

Señor
JUEZ MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

REF: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
ACCIONADO: SALUD TOTAL EPS.

XXXXX, mayor de edad identificada con C.C. No. XXXX, en forma respetuosa por medio del presente escrito y en mi calidad de representante de la peticionaria, presento ante su despacho ACCION DE TUTELA en virtud del derecho que me asiste según el art. 86 de la Constitución Política contra de SALUD TOTAL EPS, para que me sea protegido mi DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN, y los demás que encuentre vulnerados el operador judicial.

Lo anterior lo fundamento en los siguientes:

cesar arias jerez
Para: y 1 más
CC: transito talentohumano
TUTELA DERECHO DE PETICION

Buenos días, según lo acordado remito modelo para cambiar los datos. Por favor definir con el Dr. Hernan, si es conveniente que la oficina jurídica presente la tutela o quien debe hacerlo. Quedo atento.

Enviado desde Outlook

De: Transito Talento Humano
<talentohumano@transitobucaramanga.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de marzo de 2026 7:13 a. m.
Para: cesar arias jerez <ariasj13@hotmail.com>
Asunto: Fwd: DERECHOS DE PETICION SIN RESPUESTA SALUD TOTAL

Evidencia No. 3

RE: Permiso Sindical Presidente Andett Eduard Jaimes

cesar arias jerez
Para: Marcela Moreno

En el numeral 2, lo único que se debe decir es cual fue la fecha en la que se radicó la solicitud, si se deja como está genera confusión. Por lo que veo en el hilo de correo dice que la solicitud es del 28 de febrero.

Teniendo en cuenta el número de días que solicita, deberían descontarse de los que se conceden con el acuerdo, este punto habria que hablarlo con la Dra Senaida.

Enviado desde Outlook

De: Marcela Moreno <ingrid.marcela1822@gmail.com>
Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 6:00 a. m.
Para: cesar arias jerez <ariasj13@hotmail.com>
Cc: transito talentohumano <talentohumano@transitobucaramanga.gov.co>
Asunto: Fwd: Permiso Sindical Presidente Andett Eduard Jaimes



Evidencia No. 4

X RE: PERMISOS SINDICALES JUNTA DIRECTIVA AÑO 2026



cesar arias jerez

Para: Marcela Moreno

Responder

Responder a todos

Reenviar



Mar 1/03/2026 11:59 AM

De acuerdo con el texto.

Enviado desde Outlook

De: Marcela Moreno <ingrid.marcela1822@gmail.com>

Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 6:00 a. m.

Para: cesar arias jerez <ariasj13@hotmail.com>

Cc: transito talentohumano <talentohumano@transitobucaramanga.gov.co>

Asunto: Fwd: PERMISOS SINDICALES JUNTA DIRECTIVA AÑO 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente correo electrónico adjunto proyección de permiso sindical SUNET para el mes de marzo del año en curso, para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

INGRI MORENO

Evidencia No. 5

X RE: REVISIÓN Y APROBACIÓN RESOLUCIÓN DE PERMISO SINDICAL PARA BLANCA Y MODIFICACION DE RESOLUCION 092-2026

En la resolución que concede los permisos de abril para Blanca, el párrafo donde se menciona a Jose Mauricio debe ser otro artículo, no puede ser un párrafo porque se trata de la situación de otro trabajador, que además es distinta a la situación de Blanca.

Enviado desde Outlook

De: Marcela Moreno <ingrid.marcela1822@gmail.com>

Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 6:00 a. m.

Para: cesar arias jerez <ariasj13@hotmail.com>

Cc: transito talentohumano <talentohumano@transitobucaramanga.gov.co>

Asunto: Fwd: REVISIÓN Y APROBACIÓN RESOLUCIÓN DE PERMISO SINDICAL PARA BLANCA Y MODIFICACION DE RESOLUCION 092-2026

Cordial saludo,

Dr. Cesar,

Por medio del presente remito proyección de permiso sindical para la organización sindical ASTDEMP para el mes de marzo de 2026 para su revisión y aprobación.

Cordialmente,



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Código: FT-JC-007

Serie: 161-3.8

Versión 05

Página 9 de 18

Evidencia No. 6

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MEMORANDO No. 019-2026

Serie: 111

Página 1

Bucaramanga, 02 de marzo de 2026

PARA: HERNAN AFANADOR FORERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA
Asesor Grupo Talento Humano

ASUNTO: Respuesta a solicitud de remisión de actos administrativos de reconocimiento de cesantías dentro del proceso radicado 68001333015-2024-00204-00

Cordial saludo,

En atención al requerimiento adelantado por la amparada señoría de la DTB, dentro del

RE: URGENTE - REQUERIMIENTO PROCESO 2024-204
HERVIN PENA COBOS Y OTROS

Cesar Arias Jerez
Para: Marcela Moreno
Mar 2/03/2026 9:59 PM

MEMORANDO No. 019-2026

Remito documento con ajustes, por favor verificar las instrucciones en amarillo. Por favor verificar con la apoderada si no se debe remitir directamente al Juzgado y solicitar un correo en ese caso. Quedo atento

Enviado desde Outlook

De: Marcela Moreno <marcela.moreno1822@gmail.com>
Enviado: lunes, 2 de marzo de 2026 3:57 p. m.
Para: cesar.arias.jerez <ariasj13@hotmail.com>
Cc: transito.talento.humano <talento.humano@transitobucaramanga.gov.co>
Asunto: Fwd: URGENTE - REQUERIMIENTO PROCESO 2024-204 HERVIN PENA COBOS Y OTROS

Evidencia 7

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO No. XXXXX-2026

Serie: 11-16-1-2026

Página 1 de 5

Doctora
Michelle Giuliana Guerrero
Inspectora de Tránsito
DTB

Referencia: derecho de petición radicado 524 de 2026

Respetuosos saludos,

En atención a su petición de la referencia relacionada con una actualización del Manual de Funciones y los cargos ofertados dentro del Proceso de Selección Entidades de Orden Territorial y UAFA que adelanta la CNSC, atentamente me permito informar

1. Acciones realizadas frente a la actualización del manual de funciones respecto al Cargo Profesional Especializado Código 222, Grado 02, de

RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

RESPUESTA RADICADO M.C.

Buenas tardes; por favor verificar lo subrayado en amarillo, contestar y remitir en este hilo de correo el soporte del envío de la respuesta. Quedo atento.

Enviado desde Outlook

De: transito.talento.humano <talento.humano@transitobucaramanga.gov.co>
Enviado: jueves, 29 de enero de 2026 8:32 a. m.
Para: cesar.arias.jerez <ariasj13@hotmail.com>
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cordial saludo de Cesar
gracias

Forwarded message
De: michelle.guerrero.diaz <michelle.guerrero.diaz@transitobucaramanga.gov.co>

Evidencia No. 8

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Traducir

PROCESO DIRECCIONAMIENTO E ESTRATEGICO

Resolución No. () de 2024

"Por la cual se hace la reubicación de un funcionario dentro de la planta global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"

Código: FT-DIR-028

Serie: 100-202

Versión: 01

Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto No. 307 de 26 de septiembre de 2024, expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 100 de fecha 15 de marzo de 2023, por la cual se modificó y compiló el Manual Específico de Funciones y Competencias establece dentro las funciones esenciales del Director General de Entidad: "Nombrar, poseer, promover y remover a los funcionarios de la Entidad de conformidad con las disposiciones legales vigentes" y Dirigir

RE: urgente reubicación de funcionario

Cesar Arias Jerez
Para: y 1 más
Mar 2/03/2026 4:21 PM

REUBICACIÓN CRISTIAN AVILA

Remito acto administrativo de reubicación.

Enviado desde Outlook

De: Transito Talento Humano <talento.humano@transitobucaramanga.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de marzo de 2026 9:56 a. m.
Para: cesar.arias.jerez <ariasj13@hotmail.com>
Asunto: urgente reubicación de funcionario

Cordial saludo Dr Cesar
reubicación de:

Revisión	Revisado	Revisado	Revisado	Revisado	Revisado
1	1	1	1	1	1



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Código: FT-JC-007

Serie: 161-3.8

Versión 05

Página 10 de 18

Evidencia No. 9



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 11481-205
	Página 1 de 1

SEÑOR.
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.
E.S.D.

REF: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 680014003024202600160-00
DEMANDANTE: MICHELLE GIULIANA GUERRERO DÍAZ
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

Javier Fernando Parra Isaza, actuando en mi calidad de Jefe de la Oficina de Talento Humano de la DTB, atentamente presento informe sobre los hechos de la acción de tutela de la referencia, en lo que atañe a esta entidad, en los siguientes términos:

- La tutelante presentó derecho de petición el día 29 de enero de 2026 relacionado con algunas situaciones que se presentan en desarrollo del concurso de méritos que actualmente adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la cual se ofertaron varios cargos de la planta de empleados de esta entidad.
- El día 5 de marzo de 2026 esta Oficina de Talento Humano dio respuesta de fondo.



Cesar Arias Jerez

Para y 1 más

Abr 3 07:20:11:22AM



CONTESTACIÓN TUTELA MIC

Buenos días, por favor numerar el oficio adjunto, firmar y enviar a los correos de notificaciones judiciales de la DTB y al correo adm05buc@cendaj.ramajudicial.gov.co. Al correo debe anexarse: 1. Petición presentada por la funcionaria. 2. Oficio de respuesta a la petición. 3. Soporte del correo enviado a Michelle el día de hoy. El correo puede tener el mismo texto del oficio que anexo y enviarse bajo el asunto "CONTESTACIÓN TUTELA-RAD 680014003024202600160-00".

Quedo atento

Enviado desde Outlook

Evidencia No. 10

d RESPUESTA RADICADO 749 LORENZO R.

Abrir en Word

Descargar

Guardar en OneDrive

Eliminar correo electrónico



OFICIO No. XXXXX 2026

Página 1 de 1

Señor
Lorenzo Ardila Rueda
Profesional Especializado
Subdirección Técnica
E.S.D.

Referencia: oficio radicado 749 de 29 de enero de 2026

Respetuoso saludo, en atención a su solicitud de revocatoria directa del "acto que ordena la oferta del cargo Profesional Especializado Código 222 OPEC 243216", me permito informar que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga no es competente para analizar ni para adoptar dicha decisión, toda vez que el acto administrativo que ofertó el mencionado cargo en el marco de un concurso de méritos es el Acuerdo 049 de 28 de diciembre de 2025, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Proceso de Selección No. 2712 - Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial y UAF", emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Así las cosas, es esa entidad la que debe resolver su solicitud de revocatoria directa por ser la rectora del referido concurso y quien expidió el mencionado acto administrativo en el cual se establecen los cargos de la planta de empleos de la DTB a ofertarse y las reglas del concurso que deberán observar tanto los aplicantes

RE 749 CORRECTO



Cesar Arias Jerez

Para y 1 más

Abr 3 07:20:11:22AM



RESPUESTA RADICADO 749

Por favor poner número de oficio y remitir. Quedo atento.

Enviado desde Outlook

De: Tránsito Talento Humano
<talentohumano@transitobucaramanga.gov.co>
Enviado: viernes, 30 de enero de 2026 12:15 p. m.
Para: cesar arias jerez <ariasj13@hotmail.com>
Asunto: Fwd: 749 CORRECTO

Cordial saludo

Remito para su revisión y proyección

Evidencia No. 11



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 11481-228
	Página 1 de 2

SEÑOR.
JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA.
E.S.D.

REF: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 68001-33-33-005-2025-00069-00
DEMANDANTE: LORENZO ARDILA RUEDA
DEMANDADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

Javier Fernando Parra Isaza, actuando en mi calidad de Jefe de la Oficina de Talento Humano de la DTB y Secretario de la Comisión de Personal de esta entidad, atentamente presento informe sobre los hechos de la acción de tutela de la referencia, en lo que atañe a esta entidad, en los siguientes términos:



Cesar Arias Jerez

Para y 1 más

Mar 6 05:20:11:22AM



CONTESTACIÓN TUTELA LOR



CONTESTACIÓN TUTELA LOR



CONTESTACIÓN TUTELA LOR



CONTESTACIÓN TUTELA LOR



CONTESTACIÓN TUTELA LOR

Buenos días, por favor numerar el oficio adjunto, firmar y enviar al correo de notificaciones judiciales de la DTB y al correo adm05buc@cendaj.ramajudicial.gov.co. Al correo debe anexarse: 1. Petición presentada por el funcionario



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Código: FT-JC-007

Serie: 161-3.8

Versión 05

Página 11 de 18

Evidencia No. 12

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Traducir

RE: Encargo de Oscar Manuel Duarte Sanchez

cesarariasjerez
Para: y 1 más
Dom 8/3/2026 11:23 PM

POR LA CUAL SE HACE UNA

Buenos días, realizar mediante la figura de asignación de funciones que es la idónea para las situaciones en las que el trabajador se encuentra de permiso o calamidad, sin que se produzca la vacancia del cargo. Adjunto modelo

Enviado desde Outlook

De: XIOMARA TELLO CALDERON <xtello@hotmail.com>
Enviado: jueves, 5 de marzo de 2026 10:07 a.m.
Para: cesarariasjerez <ariasj13@hotmail.com>
Asunto: Encargo de Oscar Manuel Duarte Sanchez

Cordial Saludo,

PROCESO DIRECCIONAMIENTO E STRATEGICO		Código: FT-DIR-028
Resolución No. 1		Serie: 105-202
"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones"		Versión: 01
		Página: 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la Resolución No. 109 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0307 de 25 de septiembre de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días cuando medie justa causa;
- Que mediante comunicación de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2025, el funcionario

Evidencia 13

RE: RESPUESTA: REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN – ACCESO A INFORMACIÓN Y EXPEDICIÓN COPIA DIGITALIZADA DE DOCUMENTOS CON DESTINO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL COPNIA (art. 23 C. P/91)

cesarariasjerez
Para: Transito Talento Humano
Lun 9/3/2026 8:40 AM

Buenos días, el miércoles 14 de enero a las 11am, respondi con el texto que transcribo a continuación y que pueden encontrar en el correo. Desconozco si se elaboró y envió el oficio de acuerdo con las instrucciones dadas. En todo caso es importante al momento de remitir la historia laboral de Sebastian, omitir la información que tenga datos reservados y sensibles como certificaciones laborales y documentos que contengan sus datos, como ya se ha hecho en otros casos. Este fue el correo,

"Buenos días. Respecto de los numerales 1 a 3 se debe entregar la información que solicita el peticionario por ser pública.

Los puntos 4 y 5 deben ser remitidos a Dirección General y a Subdirección Técnica para que los contesten según su competencia.

El punto 6 se puede contestar así: Se informa que el Manual de Funciones actualmente vigente de la entidad fue expedido el 15 de marzo de 2023 y a la fecha no ha sido modificado. Se informa que los requisitos y funciones establecidos en el manual para el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 02, NIVEL PROFESIONAL, adscrito al Área Funcional Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se apegaron a la Ley vigente al momento de la expedición del manual de funciones.

El punto 7 remitir la información solicitada

Evidencia No. 14

RE: Proyecto de Resolución de Ruben Echeverry

cesarariasjerez
Para: XIOMARA TELLO CALDERON
Lun 9/3/2026 9:29 AM

De acuerdo con el texto. Quedo atento.

Enviado desde Outlook

De: XIOMARA TELLO CALDERON <xtello@hotmail.com>
Enviado: jueves, 5 de marzo de 2026 11:32 a.m.
Para: cesarariasjerez <ariasj13@hotmail.com>
Asunto: Proyecto de Resolución de Ruben Echeverry

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito remitir el acto administrativo de Ruben Echeverry con los siguientes cambios

Se modifico el período ya no es desde el año 2022 sino desde el año 2023 las vacaciones, prima vacacional y bonificación de recreación los valores son los siguientes:



Evidencia No. 15

X RE: Proyección de liquidación del Señor Sergio Andres Villar Duarte



cesar arias jerez

Para: XIOMARA TELLO CALDERON

Responder Responder a todos Reenviar
Lun 9/03/2026 9:10 AM

De acuerdo con el texto. Quedo atento.

Enviado desde Outlook

De: XIOMARA TELLO CALDERON <xtello@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 4 de marzo de 2026 10:53 a. m.

Para: cesar arias jerez <ariasj13@hotmail.com>

Asunto: Proyección de liquidación del Señor Sergio Andres Villar Duarte

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito remitir la proyección del acto administrativo del Señor Sergio Andrés Villar Duarte.

Atentamente,

XIOMARA TELLO CALERON

Evidencia No. 16

X RE: Proyecto de Resolución de liquidación de Carlos Lenadro Maldonado Reyes



cesar arias jerez

Para: XIOMARA TELLO CALDERON

Responder Responder a todos Reenviar
Lun 9/03/2026 9:10 AM

De acuerdo con el texto. Quedo atento.

Enviado desde Outlook

De: XIOMARA TELLO CALDERON <xtello@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 4 de marzo de 2026 10:00 a. m.

Para: cesar arias jerez <ariasj13@hotmail.com>

Asunto: Proyecto de Resolución de liquidación de Carlos Lenadro Maldonado Reyes

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito remitir el acto administrativo de Carlos Leandro Maldonado Reyes para su revisión.

Atentamente,

XIOMARA TELLO CALDERON.

**Evidencia No. 17**

X RE: Proyección de Actos Administrativos de Calamidad y Encargo



cesar arias jerez

Para: XIOMARA TELLO CALDERON

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#)

Jue 12/03/2026 5:44 AM

Buenos días. A la calamidad por favor quitarle el artículo de la Resolución 327 porque esta no aplica en este caso toda vez que no son días adicionales.

Respecto del encargo, el texto está ok, por favor verificar si le reservaron número para que la doctora Senaida lo firme.

Quedo atento.

Enviado desde Outlook

De: XIOMARA TELLO CALDERON <xtello@hotmail.com>

Enviado: martes, 10 de marzo de 2026 11:02 a.m.

Para: cesar arias jerez <ariasj13@hotmail.com>

Asunto: Proyección de Actos Administrativos de Calamidad y Encargo

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito remitir los actos administrativos de calamidad y encargo por la calamidad de la Dra. Sandra Jhoana Ortiz Currea.

Evidencia No. 18

X RE: RESOLUCIONES DE PAGO DE BONO PENSIONAL - PARA REVISAR



cesar arias jerez

Para: Transito Talento Humano

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#)

Jue 12/03/2026 9:02 AM

De acuerdo con los textos de las resoluciones. Se aclara que se revisó el texto del acto administrativo y los antecedentes para verificar la vinculación de los ex servidores y la existencia de tiempos laborados en la DTB por los cuales no se pagaron cotizaciones al subsistema de pensión, por otra parte no cuento con los elementos para verificar las liquidaciones de las sumas a pagar.

Quedo atento.

Enviado desde Outlook

De: Transito Talento Humano <talentohumano@transitobucaramanga.gov.co>

Enviado: miércoles, 25 de febrero de 2026 9:10 a.m.

Para: cesar arias jerez <ariasj13@hotmail.com>

Asunto: RESOLUCIONES DE PAGO DE BONO PENSIONAL - PARA REVISAR

Cordial saludo Dr Cesar,

Adjunto resoluciones para pago de bonos pensionales para que por favor sean revisadas y aprobadas, quedo atento a sus comentarios.

Evidencia No. 19

X RE: SOLICITUD URGENTE - CERTIFICACION SUSPENSION DE TERMINOS COVID-19



cesar arias jerez

Para: Transito Talento Humano; Notificaciones Judiciales; abg.jorgegualdron@gmail.com

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#)

Jue 12/03/2026 9:43 AM

Reenvió este mensaje el Vie 13/03/2026 9:23 AM.

Ver conversación

Buenos días, como se aprecia en los actos administrativos que se adjuntaron a la solicitud, y especialmente en la Resolución 099 de 18 de marzo de 2020 y las que la modificaron, la suspensión de términos en los procesos contravencionales fue elaborada y proyectada en la Oficina Asesora Jurídica, área competente para conocer de este asunto, y firmada por el Director General de la época.

Toda vez que en esos actos administrativos no se abordaron temas de competencia de Talento Humano, como por ejemplo el horario laboral de los servidores de la entidad ni el horario de atención al público, ni esta oficina participó en su elaboración o revisión, consideramos que esta dependencia no es competente para emitir el certificado mencionado.

Quedamos atentos.



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Código: FT-JC-007

Serie: 161-3.8

Versión 05

Página 14 de 18

Evidencia No. 20



SECRETARÍA GENERAL – OFICINA DE TALENTO HUMANO,
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

CIRCULAR N°12 DE 2026

Página 1 de 1

Bucaramanga, 10 de marzo de 2026.

PARA: Funcionarios y contratistas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

DE: Secretaría General – Oficina de Talento Humano

ASUNTO: Prohibición de porte de armas de fuego en las instalaciones de la DTB y en desarrollo de todas las actividades institucionales de la entidad.

La presente circular, tiene como objetivo recordar a los funcionarios, contratistas y colaboradores de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en general, sobre la

CIRCULAR PROHIBICIÓN PORTE DE ARMAS

cesar arias jerez
Para y 1 más
vie 12/03/2026 10:21 AM

CIRCULAR PROHIBICIÓN PO...
2026

Cordial saludo; atentamente remito circular ajustada según las correcciones de la SG. Quedo atento.

Enviado desde Outlook

Responder Retornar

Evidencia No 21

RE: RES 144 Por la cual se concede permiso sindical para el mes de marzo de 2026 a funcionarios representantes de ANDETT



cesar arias jerez

Para: Marcela Moreno

Responder Responder a todos Permitir

vie 13/03/2026 2:10 PM

Considerando 2.. dependencia de Control Vial y lo aportó a la oficina de Talento Humano, donde se verificó que el mencionado funcionario ya tenía asignado dicho día como compensatorio, otorgado previamente en reconocimiento a labores desarrolladas fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

3. Que en consecuencia, el otorgamiento del permiso mediante la Resolución No. 144 del 12 de marzo de 2026 obedece a un error involuntario que debe ser corregido.

4. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone que la administración podrá corregir en cualquier tiempo los errores formales o materiales contenidos en los actos administrativos.

Numeral primero resolutive: no es dejar sin efecto sino negar.

Numeral segundo eliminar

Enviado desde Outlook

De: Marcela Moreno <ingrid.marcela1822@gmail.com>

Enviado: viernes, 13 de marzo de 2026 1:54 p. m.

Para: cesar arias jerez <ariasj13@hotmail.com>

Cc: transito talentohumano <talentohumano@transitobucaramanga.gov.co>

Asunto: Fwd: RES 144 Por la cual se concede permiso sindical para el mes de marzo de 2026 a funcionarios representantes de ANDETT



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Código: FT-JC-007

Serie: 161-3.8

Versión 05

Página 15 de 18

Evidencia No. 22



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 11-15-1-226
OFICIO No. XXXXX-2026	Página 1 de 2

Señores
Directivos
ATCONVIAL
Ciudad

Referencia: derecho de petición radicado 1286 de 2026

Respetuoso saludo,

En atención al asunto de la referencia, atentamente me permito informar que no se han realizado cambios al procedimiento de solicitud de permisos por calamidades, por lo tanto estas situaciones administrativas - laborales, siguen recibiendo el mismo tratamiento

Al respecto es necesario recordar lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.17 que reza:

Artículo 2.2.5.5.17. Permiso. El permiso es el documento que acredita que una persona

RE: Derecho de petición ATCONVIAL - Radicado No. 1286 de la Oficina de Correspondencia

cesar arias jerez
Para: y 1 más

Lun 15/03/2026 8:03 AM

RESUESTA RADICADO 1286

Buenos días, remito respuesta a petición de la referencia. Quedo atento.

Enviado desde Outlook

De: Transito Talento Humano <talentohumano@transitobucaramanga.gov.co>
Enviado: martes, 17 de febrero de 2026 3:53 p.m.
Para: cesar arias jerez <ariasj13@hotmail.com>
Asunto: Fwd: Derecho de petición ATCONVIAL - Radicado No. 1286 de la Oficina de Correspondencia

Cordial saludo, doctor Csr

Evidencia No. 23



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 11-12-1-226
OFICIO No. XXXXX-2026	Página 1 de 2

Señor
Enrique Orlando Rodríguez Durán
E.S.D.

Referencia: Respuesta a derecho de petición radicado XXXX

Respetuoso saludo, en atención al asunto de la referencia, atentamente me permito informar y remitir los correspondientes documentos, en el mismo orden que fueron formuladas las solicitudes.

1. Se remite historia laboral del ex funcionario Juan Sebastián Rey Suarez publicada en la plataforma SIGEP. No se remiten los soportes por contener información privada del ex funcionario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 literal f de la Ley 1581 de 2012.
2. Se remite acto administrativo de nombramiento solicitado.
3. Se remite acta de posesión solicitada.

INFORMACIÓN PERSONAL PARA SUBSCRIPCIÓN TÉCNICA

RE: REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN - ACCESO A INFORMACIÓN Y EXPEDICIÓN COPIA DIGITALIZADA DE DOCUMENTOS CON DESTINO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL COPNIA (art. 23 C. P/91)

cesar arias jerez
Para: y 1 más

Lun 15/03/2026 9:04 AM

RESUESTA ORLANDO RODR

Buenos días, toda vez que la petición no fue contestada según las indicaciones, remito borrador de respuesta al cual hace falta incluirle la información subrayada en amarillo, según lo conversado.

Quedo atento.

Enviado desde Outlook

De: cesar arias jerez <ariasj13@hotmail.com>

Evidencia No. 24

RE: RESOLUCIÓN DE REUBICACIÓN PARA REVISAR



cesar arias jerez
Para: Transito Talento Humano

Responder Responder a todos Reenviar

Lun 15/03/2026 8:30 AM

Buenos días hacer el siguiente cambio en la parte considerativa:

Que se observa la necesidad de reubicar personal en las oficinas de Registro Automotor y Control Interno Disciplinario, teniendo en cuenta la cantidad de trámites y procedimientos por adelantar en esas dependencias, con el fin de mejorar la gestión administrativa y garantizar la misión institucional que les ha sido encomendada.

Enviado desde Outlook

De: Transito Talento Humano <talentohumano@transitobucaramanga.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 8:19 a.m.
Para: cesar arias jerez <ariasj13@hotmail.com>
Asunto: RESOLUCIÓN DE REUBICACIÓN PARA REVISAR

Cordial saludo Dr Cesar,

Adjunto Resolución para su respectiva revisión.

Quedo atento a sus comentarios.



Evidencia 25

RE: RESOLUCIONES DE CALCULO ACTUARIAL PARA REVISIÓN



cesar arias jerez

Para: Transito Talento Humano

Responder

Responder a todos

Reenviar



Lun 16/03/2026 1:35 PM

Buenas tardes, por favor ajustar las dos resoluciones en su parte resolutive así:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el pago del calculo actuarial con el fin de financiar la pensión de vejez del ex funcionario señor ALVARO NUNEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.224.123, por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$8.960.883) MCTE, valor que deberá ser consignado a COLPENSIONES mediante código de barras con referencia de pago 0452600000116 antes del 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo a COLPENSIONES.

Enviado desde Outlook

De: Transito Talento Humano <talentohumano@transitobucaramanga.gov.co>

Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 10:30 a.m.

Para: cesar arias jerez <ariasj13@hotmail.com>

Asunto: RESOLUCIONES DE CALCULO ACTUARIAL PARA REVISIÓN

Cordial saludo Dr Cesar,

Evidencia 26

RE: Proyecto de Acto Administrativo de Adolfo Gutiérrez Leon



cesar arias jerez

Para: XIOMARA TELLO CALDERON

Responder

Responder a todos

Reenviar



Lun 16/03/2026 7:11 PM

En la parte considerativa eliminar el numeral 4, porque está repetido.

En la parte resolutive agregar después de la cédula del trabajador "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.17"

Eliminar el párrafo primero. En la parte resolutive de un AA se establecen órdenes, actuaciones, advertencias, prevenciones.

Verificar a que dependencia está adscrito el agente para saber si en el artículo tercero se comunica a la Sub Técnica o a Control Vial.

Enviado desde Outlook

De: XIOMARA TELLO CALDERON <xtello@hotmail.com>

Enviado: viernes, 13 de marzo de 2026 12:48 p.m.

Para: cesar arias jerez <ariasj13@hotmail.com>

Cc: Transito Talento Humano <talentohumano@transitobucaramanga.gov.co>

Asunto: Proyecto de Acto Administrativo de Adolfo Gutierrez Leon

Cordial Saludo,

De la manera atenta me permito remitir el proyecto de acto administrativo el Señor ADOLFO GUTIERREZ LEON.



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Código: FT-JC-007

Serie: 161-3.8

Versión 05

Página 17 de 18

Evidencia 27

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Traducir

RE: REVISAR PARA RES. CALAMIDAD ROSA ZULEY REYES PATIÑO

Cesar Arias Jerez Para: y 1 más Mar 17/03/2026 10:48 AM

RESOLUCIÓN LICENCIA POR

Buenos días, remito con ajustes, por favor tener en cuenta el formato para situaciones similares.

Enviado desde Outlook

De: Transito Talento Humano <talentohumano@transitobucaramanga.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 8:59 a.m.
Para: cesar arias jerez <arias13@hotmail.com>
Asunto: REVISAR PARA RES. CALAMIDAD ROSA ZULEY REYES PATIÑO

Cordial saludo Dr Cesar,

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
Código: FT-DIR-028	Serie: 100-20.3
Resolución No. () de 2026	Versión: 01
"Por medio de la cual se concede una licencia por luto"	
Página 1 de 2	

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en la ley 900 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0307 de 26 de septiembre de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", en el Capítulo 6. De las Situaciones Administrativas, establece: 1.- J. Artículo 2.5.5.3 Licencia: Las licencias que se podrán conceder al empleado público se clasifican en:
1. No remuneradas.

Evidencia 28

RE: REVISION PARA RES. CALAMIDAD LAURA MELISSA BARRERA

Cesar Arias Jerez Para: Transito Talento Humano Mar 17/03/2026 10:42 AM

Buenos días. La norma que se cita en el numeral 1 es clara en cuanto a que son 3 días, los días adicionales se conceden en atención a lo dispuesto en el artículo 22-3 de la Resolución 327 de 2023, por lo cual se debe citar esa norma.

Para facilitar el trabajo, incluir los considerandos que se utilizaron en la resolución que envié en el anterior correo.

Enviado desde Outlook

De: Transito Talento Humano <talentohumano@transitobucaramanga.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 10:17 a.m.
Para: cesar arias jerez <arias13@hotmail.com>
Asunto: REVISION PARA RES. CALAMIDAD LAURA MELISSA BARRERA

Cordial saludo Dr Cesar,

Remito para su revisión y aprobación

Quedo atento

Evidencia 29

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Traducir

RE: Terminación de vacancia temporal y Renuncia por calificación de periodo de prueba.

Cesar Arias Jerez Para: y 1 más Mar 17/03/2026 10:54 AM

RESOLUCIÓN ACEPTA UNA R

Buenas tardes, por favor llenar los espacios amarillos con la información correspondiente. Quedo atento

Enviado desde Outlook

De: transitotalentohumano <talentohumano@transitobucaramanga.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de febrero de 2026 3:32 p.m.
Para: cesar arias jerez <arias13@hotmail.com>
Asunto: Fvtd. Terminación de vacancia temporal y Renuncia por calificación de periodo de prueba.

cordi. saludo doc cesar

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
Código: FT-DIR-028	Serie: 100-20.3
Resolución No. () de 2026	Versión: 01
"Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por la señora Nathaly Giselle Quiroga Rueda, se declara una vacancia definitiva y se da continuidad a un nombramiento en encargo"	
Página 1 de 2	

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la ley 900 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0307 de 26 de septiembre de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

- Que la señora **Nathaly Giselle Quiroga Rueda** identificada con cédula de ciudadanía número 1.095.928.551, se vinculó en carrera administrativa al servicio de la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA desde el día 01 de septiembre de 2020, desempeñando el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CÓDIGO 407, GRADO 03, NIVEL ASISTENCIAL, como consta en la Resolución No. 87-141 del 03 de junio de 2020, expedida por la Dirección de



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Código: FT-JC-007

Serie: 161-3.8

Versión 05

Página 18 de 18

Evidencia 30



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie 151
OFICIO No.039 - 2026	Página 1 de 4

Bucaramanga, 17 de marzo de 2025.

Señores
ANDETT
Correo electrónico: provincial.bmanga@procuraduria.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición - Rad Interno No 1353

Cordial saludo,

- A la solicitud 1: "Copia íntegra del acta de entrega del área de SST realizada por el Sr. Wilfer Jaimes Gómez a la profesional Alicia Ramos Sepúlveda, verificando específicamente."

PARA RESPONDER TUTELA



Cesar Arias Jerez
Para: y 1 más

Mar 13/03/2025 11:11 AM



Oficio No 039-2026 ANDETT

Buenos días, remito respuesta al punto 3. Quedo atento.

Enviado desde Outlook

De: Transito Talento Humano

<talentohumano@transitobucaramanga.gov.co>

Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 2:14 p. m.

Para: Cesar Arias Jerez <ariasj13@hotmail.com>

Asunto: REVISAR RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN PARA RESPONDER TUTELA

Cordial saludo Dr Cesar,

Evidencia 31

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector de pantalla



BORRADOR MANUAL DE ENCARGOS MODIFICADO



Cesar Arias Jerez
Para: y 1 más

Mar 13/03/2025 3:05 PM



MODIFICACIÓN MANUAL EN

Dr Javier, remito borrador de manual de provisión de encargos con los cambios que se implementarían señalados en amarillo. Lo anterior, con el fin de socializar con los miembros de la comisión de personal. Quedo atento.

Enviado desde Outlook

Responder Reenviar